

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

6073 *Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Resolución de 5 de diciembre de 2013, por la que se modifican las asignaciones presupuestarias de las medidas del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI).*

El Reglamento (UE) n° 228/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 247/2006, del Consejo, que ha sustituido al citado Reglamento (CE) n° 247/2006, del Consejo, de 30 de enero de 2006, dispone el establecimiento de los Programas comunitarios de apoyo a las regiones ultraperiféricas que comprenden dos partes: las medidas en favor de las producciones agrícolas locales y el Régimen Específico de Abastecimiento. El Reglamento (CE) n° 793/2006, de la Comisión, de 12 de abril de 2006, establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 247/2006, del Consejo y, en su artículo 49, establece la posibilidad de introducir modificaciones a los Programas, así como el procedimiento para la aprobación de las mismas.

Sobre la base jurídica descrita, la Comisión procedió a la aprobación del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, en su Decisión de 9 de noviembre de 2006. Posteriormente, en base al mencionado artículo 49 del Reglamento (CE) n° 793/2006, de la Comisión, de 12 de abril de 2006, se han ido aprobando sucesivas modificaciones al citado Programa.

Para el presente año 2013 está vigente el Programa modificado que fue aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 22 de enero de 2013, por la que se aprueban las modificaciones del programa general presentadas por España en cumplimiento del artículo 49 del Reglamento (CE) n° 793/2006, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 247/2006, del Consejo, y cuyo contenido fue publicado mediante Orden de 19 de febrero de 2013 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas por la que se da publicidad a las modificaciones efectuadas en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, establecido en virtud del artículo 9 del Reglamento (CE) n° 247/2006, del Consejo, de 30 de enero de 2006 (BOC n° 42, del viernes 1 de marzo de 2013). En el referido Programa se designa como autoridad competente para la ejecución del Programa a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.

Por otro lado, mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de 29 de mayo de 2007, por la que se autoriza, en la Comunidad Autónoma de Canarias, el Organismo Pagador del Fondo Europeo Agrícola de Garantía y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y se establece su organización y funcionamiento, se vienen a asignar las funciones del Organismo Pagador de las ayudas con cargo al Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA) a la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.

A la vista del grado de ejecución del Régimen Específico de Abastecimiento se ha reducido la ficha presupuestaria del mismo, por lo que resulta conveniente que pueda utilizarse

la cantidad sobrante para reforzar la destinada al Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias. Esta modificación entra dentro de los supuestos contemplados en el apartado 3 del artículo 49 del citado Reglamento (CE) n° 793/2006 de la Comisión, que permiten a los Estados Miembros realizar determinadas modificaciones sin acudir al procedimiento de aprobación previa por la Comisión, a condición de que las citadas modificaciones se comuniquen a la Comisión antes de su entrada en vigor. Esta comunicación preceptiva se realizó el pasado 1 de octubre de 2013.

Como consecuencia de lo expuesto, en virtud de las competencias que me confiere el artículo 6, apartado a), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, aprobado por Decreto 40/2012, de 17 de mayo, en lo relativo a la aplicación de la Política Agrícola Común en Canarias,

RESUELVO:

Primero.- Modificar la ficha financiera del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias en los términos del Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; transcurrido el cual la Resolución será firme a todos los efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2013.- El Viceconsejero de Agricultura y Ganadería, Alonso Arroyo Hodgson.

ANEXO
POSEI-CANARIAS: MODIFICACIÓN DE LAS FICHAS PRESUPUESTARIAS CON CARGO A FONDOS COMUNITARIOS DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE APOYO A LAS PRODUCCIONES AGRARIAS DE CANARIAS EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49, APARTADO 3 DEL REGLAMENTO (CE) N.º 793/2006 DE LA COMISIÓN

Medidas del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias	Aprobada (Euros)	Ficha presupuestaria modificada (Euros)
<i>Medida I. Apoyo a la producción vegetal</i>	34.620.800	38.170.153
<i>Medida II. Ayuda a los productores de plátano</i>	141.100.000	141.100.000
<i>Medida III. Apoyo a la producción animal</i>	24.259.200	25.209.847
Total	199.980.000	204.480.000

POSEI-CANARIAS: MODIFICACIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS ACCIONES Y SUBACCIONES DEL PROGRAMA DE APOYO COMUNITARIO A LAS PRODUCCIONES AGRARIAS DE CANARIAS (FINANCIACIÓN COMUNITARIA Y ADICIONAL)

Medidas / acciones / subacciones	Aprobado		Modificado	
	Financiación Comunitaria	Financiación adicional	Financiación Comunitaria Modificada	Financiación adicional
Medida I. Apoyo a la producción vegetal				
Acción I.1. Ayuda a la comercialización local de frutas, hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios, flores y plantas vivas recolectadas en Canarias.	18.036.000	2.625.000	18.384.750	2.276.250
Subacción I.1.1. Frutas y hortalizas	14.536.000	2.625.000	14.884.750	2.276.250
Subacción I.1.2. Plantas vivas, flores y esquejes	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000
Acción I.2. Ayuda para la comercialización fuera de Canarias de frutas, hortalizas, plantas ornamentales, flores y esquejes	7.200.000	7.200.000	7.200.000	7.200.000
Subacción I.2.1. Frutas, hortalizas (excepto tomate), plantas medicinales, flores y plantas vivas	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000
Subacción I.2.2. Tomate	3.900.000	3.900.000	3.900.000	3.900.000
Acción I.3. Ayuda por hectárea para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción de vinos con DOP	2.302.400	5.287.600	3.004.895	4.585.105
Acción I.4. Ayuda por hectárea para el cultivo de la papa de mesa	1.820.000	1.820.000	1.820.000	1.820.000
Acción I.5. Ayuda a los productores de tomate de exportación	5.100.000	6.900.000	7.350.000	4.650.000
Acción I.6. Ayuda a la transformación y embotellado de vinos DOP producidos en Canarias	134.400	1.545.600	382.508	1.297.492
Acción I.7. Mejora de la competitividad en la comercialización exterior de los vinos DOP de Canarias	28.000	322.000	28.000	322.000
TOTAL APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	34.620.800	16.680.200	38.170.153	13.130.847

Medidas / acciones / subacciones	Aprobado		Modificado	
	Financiación Comunitaria	Financiación adicional	Financiación Comunitaria Modificada	Financiación adicional
Medida II. Ayuda a los productores de plátanos	141.100.000	141.100.000	141.100.000	141.100.000
Medida III. Apoyo a la producción animal				
Acción III.1 Ayuda para el suministro de animales reproductores de razas puras o razas comerciales originarias de la Comunidad	1.820.515	1.820.515	1.820.515	1.820.515
Acción III.2 Apoyo al sector vacuno	4.590.500	4.590.500	4.590.500	4.590.500
Subacción III.2.1 Prima a los terneros nacidos de vaca nodriza	822.500	822.500	822.500	822.500
Subacción III.2.2 Prima a los terneros nacidos de otros vacunos	315.000	315.000	315.000	315.000
Subacción III.2.3 Prima por Sacrificio	2.679.000	2.679.000	2.679.000	2.679.000
Subacción III.2.4 Importación de terneros de engorde	624.000	624.000	624.000	624.000
Subacción III.2.5 Reposición con novillas nacidas en Canarias	150.000	150.000	150.000	150.000
Acción III.3 Apoyo al sector de caprino y ovino	6.686.502	513.498	6.686.502	513.498
Acción III.4 Ayuda al consumo humano de productos de leche de vaca de origen local	5.621.778	748.222	5.621.778	748.222
Subacción III.4.1 Ayuda a la industria láctea	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000
Subacción III.4.2 Ayuda al productor de leche de vaca	2.121.778	748.222	2.121.778	748.222
Acción III.5 Ayuda al consumo humano de carne fresca de vacuno, porcino y conejo de origen local	1.588.500	1.588.500	1.588.500	1.588.500
Subacción III.5.1 Carne de bovino	150.000	150.000	150.000	150.000
Subacción III.5.2 Carne de porcino	1.392.000	1.392.000	1.392.000	1.392.000
Subacción III.5.3 Carne de conejo	46.500	46.500	46.500	46.500
Acción III.6 Ayuda al consumo de productos lácteos elaborados con leche de cabra y oveja de origen local	2.704.289	4.895.711	3.422.939	4.177.061
Subacción III.6.1 Ayuda a la industria láctea y queserías artesanales	1.840.000	1.840.000	1.840.000	1.840.000
Subacción III.6.2 Ayuda al productor de leche de caprino-ovino	864.289	4.895.711	1.582.939	4.177.061
Acción III.7 Ayuda para la producción de reproductores de porcino en Canarias	250.000	250.000	250.000	250.000
Acción III.8 Producción de pollos de engorde de origen local	48.712	551.288	128.374	471.626
Acción III.9 Ayuda para la producción de gallinas ponedoras en Canarias	60.000	60.000	60.000	60.000
Acción III.10 Ayuda para la producción de miel de calidad procedente de la raza autóctona de abeja negra	533.374	96.626	533.374	96.626
Acción III.11 Ayuda a la producción local de huevos de gallina	130.030	349.970	182.960	297.040
Acción III.12 Ayuda a los productores de determinados cultivos forrajeros	225.000	225.000	225.000	225.000
TOTAL APOYO A LA PRODUCCIÓN GANADERA	24.259.200	7.155.315	25.209.847	6.204.668
TOTAL PROGRAMA	199.980.000	23.835.515	204.480.000	19.335.515
				223.815.515